

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVI

Núm. 815

Correspondencia y giros:  
Santa Engracia, 100, 2º B. Madrid-3  
Domingo, 7 de Agosto de 1932

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Escuelas de Veterinaria

**El profesor y las vacaciones.**—El año pasado, por esta época, se me ocurrió escribir un artículo en LA SEMANA, acerca del concepto universitario de los estudios de Veterinaria. Aquel artículo tuvo la virtud insospechada de suscitar eco en la pluma noble del Sr. Romero Hernández, que en nuestro campo profesional es pluma heroica entregada a un apostolado ganadero merecedor de la más viva simpatía. El Sr. Romero Hernández, además, posee el suficiente dominio sobre su mente, para, al atacar temas agro-pecuarios, rehuir el encontronazo con el tópico y la cursilería. Por todo ello, sus trabajos en LA SEMANA y sus estudios presentados en Asambleas profesionales, constituyen un verdadero deleite y son una lección aprovechable.

Si mal no recuerdo, el Sr. Romero Hernández, coincidía fundamentalmente conmigo en la consideración facultativa o universitaria de la carrera de Veterinaria. Yo argumentaba, sobre todo, con el ejemplo de los países europeos, donde las Escuelas de Veterinaria o bien se han convertido en Facultades o actúan científicamente con arreglo a módulos universitarios. Otro argumento era el de la investigación científica. Tradicionalmente la investigación científica es cosa universitaria. *El alma mater* del saber desinteresado, de la pura rebusca científica es la Universidad. En cambio, las Escuelas polítécnicas y las Escuelas de Ingenieros están montadas para servir al país de técnicos *preparados* y con una ciencia hecha en otras partes. Ahora bien, la Veterinaria se ha vanagloriado justamente de sus hombres cumbres, de sus investigadores de talla universal que tanto han contribuido al avance de las disciplinas biológicas. Tener en el acervo histórico personalidades como Chauveau, Ostertag, Fröhner, Bang, Nocard, Colin, Vallée, Hutira, Dexler, Baron, etc., etc., obliga a una trayectoria de creación científica, cuyo medio natural es la Universidad.

Sin embargo, contra este criterio luchan dos fuerzas opuestas. De un lado los universitarios tradicionales españoles, sobre cuyo espíritu académico gravitan muchos siglos de escolástica y de viejo hidalgismo hambriento. Nuestra Universidad es todavía, en lo que afecta a sus ritos, Salamanca y Alcalá de Henares. Por ejemplo, la de Zaragoza, aun se llama Universidad Pontificia, y lleva el escudo del papado en sus símbolos. Los doctores mayestáticos forjados en esta nigromancia medioeval, creen que el veterinario va a prolanar la augusta serenidad de sus claustros. A mí me parece muy natural que crean tal cosa, pues si existe un tipo humano irreal en el mundo, este es el intelectual español.

Del otro lado combaten los veterinarios que tienen una idea profesionalista del veterinario, o los que le ven como ingeniero de la ganadería, o los que aspiran a convertir las Escuelas de Veterinaria en centros de funcionarios. Esta última opinión, sustentada en un noble empeño de fiscalización sobre el profesorado, cae a veces en ingenuas medidas de funcionarismo a rajatabla. Hasta se ha dicho que el catedrático no debía disfrutar de vacaciones, como si el valor del profesor pudiera tener una cotización cuantitativa. Enseñar bien no es cuestión de jornada de trabajo, ni el rendimiento es en ningún género de labor proporcional al tiempo, menos aún en el trabajo intelectual. A algunos excelentes profesores habría, por el contrario, de suspenderles de cuando en cuando su tarea, para que descargaran la mente de toxinas y al reanudar su magisterio tomaran la lección con el impetu juvenil de toda cabeza fresca. En cambio, hay otros, sumamente duros a la fatiga, capaces de sostener largos períodos en curso sin desmayo.

Las vacaciones (*les vacances* de los franceses), son gozosamente esperadas en el profesorado extranjero. Las vacaciones de estío son largas en Europa. El alemán, el francés y el inglés, soportan muy mal el calor, si vivieran en Córdoba, quedarían extenuados, sin ganas de tesis doctorales ni de trabajos de laborato-

## Traslado a Madrid

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., ha adquirido en propiedad el edificio núm. 29, provisional, de la calle ALCANTARA, junto al Paseo de Ronda, para sus Laboratorios de producción de sueros y vacunas.

DESDE PRIMEROS DE ABRIL quedó instalado el Laboratorio en dicho edificio, y ya pueden dirigirse los pedidos a estas señas indistintamente:

En Madrid: ALCÁNTARA, 29, provisional.  
En Barcelona: VIA LAYETANA, 13, 1.<sup>o</sup>  
En Badajoz: SANTA LUCIA, 13, PRAL.

rio. Ello no quiere decir que no hagan nada en vacaciones. Es precisamente cuando redactan sus comunicaciones, completan sus ficheros, imaginan sus hipótesis de trabajo, en una palabra, entonces es cuando realizan una eficaz labor constructiva. Se dirá que el profesor español no tiene estas costumbres y que si desea vacaciones es para entregarse a la holganza. Probablemente se exagera un poco. Juicios tan radicales no suelen ser verdaderos. Pero, además, nada se consigue en pro de mejorar las virtudes de dicho profesor, obligándole a prolongar su esfuerzo más allá de límites razonables. La educación no florece con trabajos forzados.

Quede, pues, aquí afirmada la utilidad de las vacaciones y el error de confundir la labor del profesor con una actividad a destajo, cual si enseñar fuera lo mismo que fabricar artículos manufacturados o despachar expedientes en una oficina. Cada uno en su sitio y Dios en todas partes.—Rafael González Álvarez.

## Notas zootécnicas

**Una de las modalidades del problema pecuario español.**—El distrito de Aracena, de la provincia de Huelva, está constituido por treinta Ayuntamientos, con una extensión superficial de 286.690 hectáreas, y una población de

75.000 habitantes, que en su mayoría son braceros, porque la propiedad está concentrada en pocas manos.

La principal fuente de riqueza de este distrito, con sus extensos encinares, cuya explotación requiere diversas operaciones (limpieza y laboreo del terreno, tala del arbolado, guardería del ganado, etc.), que proporcionan gran número de jornales a los trabajadores.

La explotación de los encinares puede proporcionar trabajo a la población obrera en las faenas necesarias para su conservación y fomento, si la transformación de las bellotas por los cerdos en carne y grasa, se realiza de tal modo, que el valor de estos productos en el mercado, cubra el déficit de los gastos de los jornales que es necesario invertir en las operaciones auxiliares, y el interés normal del capital invertido.

El procedimiento que se viene siguiendo para el aprovechamiento de la bellota no resulta todo lo ventajoso que debiera.

A) Porque basándose en el hecho cierto de que la bellota es aprovechada bastante mejor por los cerdos adultos que por los jóvenes, no se entran en cebo hasta la edad de año y medio aproximadamente, lo que resulta costoso, por la prolongada guardería, vacunaciones, inmovilización del capital, etc.

B) Porque el cebo se lleva, generalmente, muy por encima de los cien kilos,

## Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias y droguerías. Pedidos a los centros de especialidades de Madrid; Barcelona, Consejo de Ciencia, 341.

y está demostrado que sobrepasando esta cifra, resulta antieconómico, porque el valor de los kilos engordados es menor que el de los alimentos consumidos.

C) Porque el cebo se practica haciendo que los animales consuman el fruto en el monte, lo que da lugar al consiguiente desperdicio del mismo, a su consumo forzado y a la terminación del cebo y venta del ganado al terminarse aquél.

D) Porque se ceban cerdos de tipo ibérico, que rinden del 70 al 75 por 100 de grasa, cuando los consumidores prefieren otros tipos menos grasos, dando lugar a que su valor en los mercados sea bastante inferior a los de otras razas.

A pesar de estas deficiencias, la explotación de los encinares se venía sosteniendo con ventajas para sus propietarios, porque estos eran dueños de todos los resortes del poder y ahogaban energicamente cualquier intento de reivindicación proletaria, manteniendo las jornadas de trabajo de catorce y diez y seis horas y los salarios de dos-tres pesetas.

Al implantarse la República y deshacerse el tinglado de la vieja política, los obreros se organizan societariamente y exigen a los propietarios jornadas de ocho horas, salarios de cuatro-cinco pesetas y la obligación de tener empleados en las fincas un determinado número de obreros todo el año.

Con un aumento de gastos como el que implica la reducción de la jornada de trabajo, el aumento de los salarios, etc., la explotación de los encinares tal y como viene realizándose, rinde pocas utilidades y en años como el pasado, en que el precio de las carnes fué bajo, da pérdidas. Ante esto, los propietarios, en la esperanza de que este estado de cosas sea transitorio, reducen al mínimo

las operaciones de conservación y torno de arbolado, limitándose al aprovechamiento de la bellota.

Esta actitud de los hacendados, ciertamente equivocada, está dando lugar a una crisis sumamente grave en todo el distrito, que sólo el Estado, por intermedio de la Dirección General de Ganadería, puede resolver.

## Desinfectante "FENAL"

producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a



INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES  
ELEJABARRI.—BILBAO

**Ungüento Fenal** especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante "**FENAL**" (producto nacional).

En la solución del problema que este distrito tiene planteado hay que tener en cuenta dos factores: uno psicológico y otro técnico. El primero supone el convencimiento, por parte de los propietarios, de que no se puede retornar al estado anterior del 14 de abril de 1931, sin el riesgo de caer en un estado de anarquía de perspectivas poco halagüeñas y que la mejor solución es adaptarse a las actuales circunstancias.

Para cuando este convencimiento vaya ganando el ánimo de los propietarios, es necesario que el Estado tenga funcionando en este distrito una explotación

de encinar, donde tras las pruebas necesarias se haya llegado a eliminar las causas que determinan el escaso rendimiento económico que dan actualmente y sea modelo que guie a los hacendados.

Esta explotación de índole práctica que preconizo, puede denominarse Estación pecuaria comarcal (Base 5 de la Ley) y su instalación debiera anteponerse a las otras Estaciones pecuarias regionales de carácter experimental.—A. Castillo Dominguez.

## Asociación Nacional

**Dos Instancias.**—«Excelentísimo señor: Don Manuel Medina y García, presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, domiciliada en esta capital, Fernanflor, 4, 1.<sup>o</sup>, centro izquierda, cumplimentando acuerdo de la Asamblea Extraordinaria, celebrada los días 5 al 10 del pasado mes de junio, a V.E. respetuosamente,

**EXPONE:** Que independientemente de los servicios veterinarios del Ejército de ocupación, hay, en la Zona del Protectorado de España en Marruecos, servicios veterinarios del Magzém, que comprenden los de intervención militar, intervención civil y municipales, todos los cuales tienen una defectuosa organiza-

**ALCÁNTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074**

**ALCANTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074**

**ALCANTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074**

Esta es la dirección del Laboratorio del Instituto Veterinario Nacional S. A. en Madrid, desde primeros de Abril.

El Laboratorio del veterinario; Ciencia Veterinaria por técnicos veterinarios.

ción que no corresponde, por otra parte, a las normas orgánicas de los servicios en la Península.

Los servicios de intervención militar están desempeñados por oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, en la situación de «Al servicio del Protectorado», que son designados por la Dirección de Colonias con la anuencia del Ministerio de la Guerra. Para las funciones de las intervenciones civiles, creadas recientemente, por la distribución que se ha hecho de la zona en civil y militar, vienen designándose indistintamente veterinarios civiles o militares por lib e elección del Alto Comisario, y, en fin, los veterinarios de las municipalidades o Ayuntamientos mediante concurso, en el que no es preciso ningún informe técnico ni condición legal de carácter general.

La misión de estos veterinarios, así en el campo, como en las ciudades y pueblos, es puramente sanitaria, pues el fomento pecuario sigue a cargo de la Sección de Agricultura de la Dirección de Fomento, regentada por ingenieros agrónomos, existiendo en la zona algunas granjas en las que se producen y utilizan animales con fines de mejora de las razas indígenas, sin que en este intento se conceda misión alguna a los veterinarios. En cuanto a los veterinarios municipales, dependen, en su peculiar función de Sanidad Veterinaria, de la autoridad técnica del inspector de Sanidad, afecto a la Dirección de asuntos indígenas, sin que en tal organismo central, de función similar a la de nuestro Ministerio de la Gobernación, haya ningún técnico veterinario.

Y si bien todos estos servicios dependen de un inspector jefe de Higiene y Sanidad Pecuarias, es lo cierto que tal dependencia no supone plena autoridad y responsabilidad directiva del citado jefe y que afecta este a la Sección de Agricultura de la Dirección de Fomento, se sustrae a su competencia e intervención cuanto tenga significación de fomento y mejora de la ganadería fuera del sector sanitario.

Existe, además, en la Zona del Protectorado, un establecimiento de Cria Caballar con las tres funciones de Yeguada, Depósito de Sementales y Depósito de Recría y Doma, dependiente del Ministerio de la Guerra español, y cuya organización y personal son los mismos, que los tenían los servicios análogos de la Península antes de crearse la Dirección General de Ganadería.

Parece innecesario hacer constar que en todos los organismos administrativos y facultativos del Protectorado, los servicios peculiares de cada uno están encomendados a los correspondientes técnicos; así, los servicios de la Dirección de Minas, están desempeñados por ingenieros de minas; los de la Dirección de Hacienda, por funcionarios de Hacienda, etc., etc., y no hay que decir que los servicios agrícolas por ingenieros agrónomos; no hay más excepción de esta regla de lógica y de justicia, que los servicios de Ganadería, que siguen encomendados en Marruecos, a quienes los desempeñaban en España antes del ad-

---

**Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.**

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

---

venimiento de la República: el fomento pecuario a cargo de agrónomos y Yeguada y Depósito de Sementales a cargo del Arma de Caballería. Debe hacerse notar como consecuencia lógica, que en Marruecos no se ha hecho nada útil en fomento de la Ganadería, que ésta es quizás el factor más importante de la riqueza marroquí y que, dado su actual desarrollo inciuto, habría de ser fácil obtener resultados positivos e inmediatos de mejora si se orientase ésta realmente al amparo de una organización adecuada de los servicios de referencia.

No hay ninguna razón que se oponga a que en Marruecos se encomienden, como lo ha sido en España, las funciones técnicas de fomento y mejora de la Ganadería al personal científico y profesionalmente competente y que los servicios veterinarios tengan una organización similar a la que por la ley de creación de la Dirección General de Ganadería se les dió en la Península.

Por todo lo anterior y con el deseo de aportar colaboración a la obra del Gobierno, el que suscribe, con la representación que ostenta a V. E.

SUPLICA: Que se digne estudiar la conveniencia de que en la Zona del Protectorado de Marruecos y formando parte de la Dirección de Fomento, a semejanza de la Dirección de Agricultura, se cree una Sección de Ganadería, cuyos servicios sean desempeñados por veterinarios y en la que se unifiquen todos los servicios veterinarios de la zona, excepto los militares y los de fomento pecuario y Cria Caballar; que esta Sección establezca el necesario enlace con la Dirección General de Ganadería de nuestro Ministerio de Agricultura por intermedio de la

Dirección de Colonias y Marruecos y, en fin, que la organización de los servicios veterinarios y el cometido de éstos en el fomento pecuario sean objeto de una reglamentación eficaz, que la Dirección General de Ganadería es la indicada para redactar y proponer.—Madrid, 20 de julio de 1932.—Excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros.»

«Excelentísimo señor: Don Manuel Medina y García, presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, con domicilio en esta capital, Fernanflor, 4, 1.<sup>o</sup> centro izquierda, a V. E., respetuosamente

EXPONE: Que afectando grandemente la reforma agraria a la producción ganadera de España y no estando previsto en el proyecto del Gobierno la expropiación del ganado existente en las fincas en que se lleve a cabo, con lo cual se puede originar que el actual propietario del mismo los venda a cualquier precio, ocasionando a la larga un problema de carestía de carne e inmediatamente el de la falta de ganado de labor y de renta para dichas fincas.

Que señalando dicho proyecto de reforma agraria la posibilidad de que su Junta central adquiera material vivo para los futuros asentados y que se exceptuaran de la expropiación las fincas dedicadas a pastos y que en una determina-

## Madrid... Barcelona... Badajoz...

El Instituto Veterinario Nacional S. A. ha trasladado su Laboratorio de Barcelona a Madrid, calle

ALCANTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074

sirviéndose desde él los pedidos que se hagan por correspondencia, telégrafo o teléfono.

En Barcelona ha quedado el Depósito y Laboratorio de Análisis donde antes estaba: VIA LAYETANA, 13, 1.<sup>o</sup>. Teléfono 18663.

En Badajoz: SANTA LUCÍA, 13, PRAL. - Teléfono 226.

Los pedidos por telegrama o telefonema, como siempre: la población de destino y la palabra registrada

## INSTITUTO

da proporción no sean útiles para otros cultivos, teniendo en cuenta que la distribución de los asentados hace prever la necesidad de organizar su producción en cooperativas agrícolas y ganaderas.

Considerando que el no expropiar el ganado al mismo tiempo que la finca perjudicaría enormemente, que para ello y al objeto de proceder a la tasación de los animales, así como también para la apreciación de si los terrenos sirven o no para otros cultivos, en relación con diversos factores extrínsecos, que son necesarios tener en cuenta, para decidir si una tierra conviene o no para la ganadería, es imprescindible figure o intervenga un veterinario en la Junta central. Y, por último, siendo también el veterinario rural el único técnico de la producción que vive constantemente en contacto con los asentados, se comprende la necesidad de que figure dicho técnico en las Juntas locales de reforma, para que en todo momento pueda opinar con beneficio grande en las funciones que se confieren a estos organismos para la aplicación del proyecto y desarrollo sucesivo de la explotación agropecuaria de la nación, por todo lo cual suplica a V. E. que figure en el proyecto de reforma agraria la expropiación del ganado existente en las fincas objeto de dicha medida y ampliar la constitución de la Junta central y locales de dicha reforma con técnicos veterinarios.—Madrid, 22 de julio de 1932.—Excelentísimo señor ministro de Agricultura, Industria y Comercio.»

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de Agricultura.**—**Ascensos.**—Decretos de 26 de julio (*Gaceta del 29*).—Vacante una plaza de inspector veterinario del Cuerpo Nacional, con la categoría de jefe de administración civil de segunda clase, y sueldo anual de 11.000 pesetas, por haber pasado a la categoría inmediata superior don Félix Gordón Ordás, que la desempeñaba:

A propuesta del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, con arreglo a lo establecido en la base 9.<sup>a</sup> (capítulo IV) del Decreto de 7 de diciembre de 1931, jefe de Administración civil de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios, con el haber anual de 11.000 pesetas, y efectividad de 12 del actual, a don José Rodado Gómez, que hace el número uno de la categoría inmediata inferior.

—Vacante una plaza de inspector veterinario del Cuerpo Nacional, con la categoría de jefe de Administración civil de tercera clase, y sueldo anual de 10.000 pesetas, por pasar a la categoría inmediata superior, don José Rodado Gómez, que la desempeñaba:

A propuesta del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio,

### Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, con arreglo a lo establecido en la base 9.<sup>a</sup> (capítulo IV) del Decreto de 7 de diciembre de 1931, jefe de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios, con el haber anual de 10.000 pesetas y efectividad de 12 del actual, a don Manuel Prieto Briones, que ocupa el número uno en la categoría inmediata inferior.

**VOCALES NATOS DE LAS JUNTAS PROVINCIALES DE FOMENTO PECUARIO.**—Orden de 27 de julio (*Gaceta del 3 de agosto*).—Al constituirse las Juntas provinciales de Fomento Pecuario con arreglo al Decreto de 7 de diciembre de 1931 (*Gaceta del 8*) e instrucciones contenidas en la Orden de este Ministerio de 29 de enero del corriente año (*Gaceta del 5 de febrero*), se ha podido observar que, sin duda por olvido involuntario, dejaron de incluirse como vocales natos de aquellos organismos provinciales, los directores de las Estaciones Pecuarias del Estado, en cuyos centros oficiales de carácter experimental ha de desarrollar una labor que debe ser conocida por aquellas Juntas.

Por otra parte, existen elementos técnicos dependientes de las Diputaciones provinciales que tienen organizados los servicios pecuarios, cuyos asesoramientos en el seno de aquellas Juntas pueden ser muy estimables, así como también las capitales, donde existen Escuelas Superiores de Veterinaria parece justo concederles que se hallen representadas en las citadas Juntas por un catedrático que aporte sus informes a la labor que aquéllas deben realizar para el fomento de la ganadería.

Por todas estas consideraciones, el ministro que suscribe ha dispuesto lo siguiente:

**Que los directores de las Estaciones Pecuarias del Estado formen parte como vocales natos de las Juntas provinciales de Fomento Pecuario.**

Que igualmente sean vocales natos de dichas Juntas un catedrático de las Escuelas Superiores de Veterinaria, donde existan, elegido por votación del Claustro, y los veterinarios-jefes de los servicios pecuarios de las Diputaciones provinciales que tengan organizados dichos servicios.

**Ministerio de la Guerra.**—**TRIBUNALES DE EXAMEN.**—Orden de 27 de julio (*D. O.* núm. 178).—Por este Ministerio se ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, anunciados por orden circular de 1.<sup>º</sup> de junio último (*Diario Oficial* núm. 139), quede constituido en la forma que se expresa en la siguiente relación, percibiendo sus componentes las asistencias señaladas en el artículo 26 del decreto de 18 de junio de 1924 (*D. O.* núm. 139):

**Presidente:** Subinspector veterinario de primera clase, don Alfredo Seijo Peña, con destino en este Ministerio.

**Vocales:** Subinspector veterinario de segunda clase, don Manuel Medina García, de este Ministerio; veterinario primero, don Francisco Menchén Chacón, del

## Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la *sericolina*, purgante inyectable; el *anticálico*, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el *cicatrizante "Velox"*, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad; veterinario primero, don Salvador González Martínez, del regimiento de Zapadores Minadores.

**Secretario:** Veterinario primero, don Manuel Larrea Jabardo, del 27.<sup>º</sup> Tercio de la Guardia Civil.

**Suplentes:** Veterinario segundo, don Francisco Soto de Usa, del 14.<sup>º</sup> Tercio de la Guardia Civil; veterinario segundo, don Licinio Gilsanz Monjas, del primer Grupo de la primera Comandancia de Intendencia.

**Destinos.**—Orden de 28 de julio (*D. O.* núm. 178).—Dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala:

**Subinspector veterinario de segunda.**—Don Félix Sánchez Hernández, ascendido, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la segunda División, a disponible en la misma.

**Veterinarios mayores:** Don Esteban Santos Torres, ascendido, de la Comandancia de Artillería de la Circunscripción Occidental, a disponible en dicha Circunscripción y don Jerónimo Gallardo Vara, ascendido, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 5, a disponible en la quinta división.

**Veterinarios primeros:** Don Edimundo Ferrer Ibáñez, del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 4, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 2 (V.); don Antonio Morado Gómez, ascendido, de la Comandancia de Sanidad de la Circunscripción Occidental, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la segunda brigada de montaña (F.), y don Julio Lozano Ugena,

ascendido, del regimiento de Artillería ligera núm. 14, a la cuarta media brigada de montaña (F.).

*Veterinario segundo:* Don Valentín Calvo Cermeño, del Tercio, a la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la séptima división (V.).

**CARRERAS DE CABALLOS.**—Orden de 28 de julio (*D. O.* núm. 180).—Visto el escrito dirigido a este Ministerio por la Dirección General de Ganadería y Fomento Pecuario del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, solicitando autorización para que los potros de la Yeguada Nacional adscritos a la Escuela de Equitación Militar y su personal entrenador, concurran a las carreras de caballos que se celebrarán en San Sebastián, este Ministerio ha resuelto que el capitán de caballería, profesor de la Escuela de Equitación Militar, don Emilio López de Letona, asista a las mencionadas carreras, que darán principio el día 7 de agosto en dicha población, con los potros «Ohio», «Prete», «Reus», «Panamá» y «Rihn», acompañado del soldado palfrenero Salvador Correro, bien entendido que dicha comisión será sin derecho a dietas y que los gastos que origine el viaje del referido capitán y traslado del ganado, serán sufragados por la mencionada Yeguada Nacional, facilitándose pasaporte para el ganado a los únicos efectos de revista y extracción de raciones.

## Histología veterinaria

Los «Elementos de histología general y especial veterinaria», recogidos por don Carlos Ruiz en un cursillo del inolvidable profesor Abelardo Gallego y publicados por esta empresa con más de cien fotografiados, constituyen la única obra en que los estudiantes pueden conocer dicha asignatura, siendo para ellos de ocho pesetas el precio de cada ejemplar, libre de gastos de franqueo, y de diez pesetas para los veterinarios.

Pedidos a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, Santa Engracia, 100, 2º, B.—MADRID-3.

**Ministerio de Instrucción pública.**—*COMIENZO DEL CURSO EN LAS ESCUELAS DE VETERINARIA.*—Orden de 2 de agosto (*Gaceta del 3*).—Vista la instancia que eleva a este Ministerio solicitando se decrete la fecha de 1.º de octubre como principio del curso escolar en las Escuelas Superiores de Veterinaria, en vez del 15 de septiembre como establece el Decreto del Ministerio de Fomento de 7 de diciembre del año último, y teniendo en cuenta que al incorporarse de nuevo a este Ministerio las mencionadas Escuelas, el curso debe comenzar al mismo tiempo que en los demás Centros docentes, y por otra parte, debiendo celebrarse los exámenes extraordinarios en la segunda quincena del mes de septiembre, el personal docente no podría atender con la asiduidad debida sus clases, con perjuicio evidente para la eficacia de esta etapa escolar.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que el curso escolar para los alumnos del nuevo plan de estudios de la carrera de Veterinaria dé comienzo en las Escuelas el día 1.º de octubre próximo.

## Informaciones oficiales

**Paradas de sementales.**—A propuesta de la Sección de Fomento Pecuario, la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, ha dirigido a los señores inspectores provinciales veterinarios, la siguiente circular:

• Terminada la temporada de cubrición en las paradas de sementales equinos, con el fin de facilitar lo dispuesto por la Orden del Excmo. Sr. Ministro de Agri-

cultura, Industria y Comercio, publicada en la *Gaceta de 14 de febrero* último y cumplimiento de la Circular de esta Dirección de 15 de marzo pasado, dirigida a los inspectores municipales veterinarios, en lo referente a la confección de la estadística de hembras beneficiadas en cada parada y por cada semental, esta Dirección General estima necesario que dicho servicio precisa que sea realizado con un plan y criterio uniformes en todas las provincias, para lo cual ha dispuesto que se lleve a cabo en la forma siguiente:

La estadística de hembras cubiertas por cada semental equino de una parada, se extenderá por triplicado en impresos, cuyo modelo y ejemplares necesarios remitirá la Sección de Fomento Pecuario a todos los inspectores provinciales veterinarios, remitiéndose con esta fecha .... ejemplares por figurar esa provincia con .... sementales equinos, debiendo interesar el envío de los que falten, caso de ser necesarios.

Esa Inspección provincial, tan pronto obren en su poder dichos impresos, se servirá remitir a cada inspector municipal veterinario encargado de parada, los impresos necesarios a razón de tres ejemplares por semental, para que, dentro del término de quince días, los llene, tomando los datos lo más completos posibles del libro talonario de saltos o del registro que como inspector de la parada obra en su poder.

Una vez llenos los tres ejemplares, el borrador lo archivará dicho funcionario

## República y Ganadería

Una gran riqueza que la República ha de fomentar es la ganadería. El técnico de ella es el veterinario.

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A. y sus técnicos, están siempre a disposición de una y de otros.

Pedid sus sueros y vacunas:

Alcántara, 29, Madrid; Vía Layetana, 13, Barcelona; Santa Lucía, 13, Badajoz en la Inspección municipal, remitiendo a usted los otros dos ejemplares, debiendo enviar tantos duplicados como sementales haya tenido a su cargo en la temporada.

Recibidas por esa Inspección provincial las hojas estadísticas, las colecciónará y ordenará usted por paradas, ayuntamientos y partidos judiciales, disponiéndolas en forma manual, remitiendo una colección a esta Dirección y archivando otra en esa oficina.

A fin de confeccionar una «Carta gráfica» de las paradas y cubrición de cada provincia, se servirá hacer por triplicado el resumen de la estadística de hembras beneficiadas, conforme el modelo e impresos que remitirá a usted la Sección de Fomento Pecuario de este Ministerio, acompañados de un diseño de «Carta gráfica», para que le sirva de pauta en la confección de la de esa provincia, debiendo figurar en dicha Carta, por municipios, la estadística de yeguas de vientre de 1931, cuyos datos obran en esa oficina, y caso de extravío se servirá interesarlos de esta Dirección.

La «Carta gráfica» deberá estar dibujada en papel tela del mismo tamaño que el diseño que se le enviará por la Sección, o sea de 1 metro por 0,80, a fin de poder confeccionar un álbum con todas las Cartas recibidas, para lo cual tan pronto esté confeccionada la «Carta gráfica», se servirá remitirla a este centro, acompañada de un ejemplar del Resumen de la Estadística de Cubrición.

En esa oficina a su cargo deberá quedar archivado un ejemplar del Resumen de la expresada estadística y se servirá remitir el otro ejemplar a la Junta provincial de Fomento Pecuario para su debido conocimiento y asesoramientos.

Esta Dirección General, conociadora del entusiasmo con que laboran los inspectores del Cuerpo Nacional de Veterinaria e inspectores municipales, en pro de los intereses ganaderos, y convencida de que las estadísticas bien confeccionadas, son base de los modernos estudios económicos y sociales, espera que con el máximo esfuerzo de todos, conseguirá llevar a cabo trabajo de tanta importancia para ulteriores problemas de la ganadería española y que con ella aumentará con un galardón más la Veterinaria nacional.

**Sociedad Mutua de Socorros del Cuerpo de Veterinaria militar.**—ESTADO DE CUENTAS EL DÍA 31 DE JULIO DE 1932.—*Fondo de administración.*—Saldo a favor en 30 de junio de 1932, 1.743,21 pesetas; gastos en el mes de julio, 159,15 pesetas, suman 1902,36, gastos en el mes de julio 250,80 pesetas, saldo a favor en 31 de julio de 1932, 1.651,56 pesetas.

*Fondo de reserva.*—De la cuota 52, 1.877,50 pesetas; de la cuota 53, 1.820 pesetas; de la cuota 54, 1.717,50 pesetas; de la cuota 55, 1.537,50 pesetas; de la cuota 56, 1.140 pesetas; de la cuota 57, 22,50 pesetas; de la cuota 58, 7,50 pesetas. Total, 8.122,50 pesetas.

Ha sido entregada la cantidad de 142,50 pesetas, a don Manuel Rivera, pa-

## LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: *HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES*, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; *LA RABIA*, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; *EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL*, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; *ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA*, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores; *ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA*, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y *LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS*, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a *Santa Engracia, 100-2º, B, Madrid 3.*

dre del asociado fallecido, veterinario segundo, don Antonio Rivera, que con las 1.800 pesetas ya entregadas anteriormente suman 1.942,50 pesetas, importe de la recaudación de la cuota 50 que le corresponde percibir.

Igualmente ha sido entregada la cantidad de 100 pesetas, a doña Ana Olivares, viuda del asociado veterinario mayor fallecido, don Ernesto García, que con las 1.800 pesetas entregadas con anterioridad, suman 1.900 pesetas que le corresponde percibir, siendo esta cantidad el importe de la recaudación de la Cuota 51.

Zaragoza, 31 de julio de 1932.—El secretario, veterinario segundo, *Aniceto Laguia*.—El tesorero, *Francisco Acín*.—V.º B.º, el presidente, *Francisco Gómez*.

**Vacantes.**—En los *Boletines oficiales* de las provincias respectivas, se publican los siguientes anuncios de inspecciones municipales veterinarias vacantes:

Riotorto (Lugo), servicios unificados, dotada con 1.600 pesetas anuales, sin contar los derechos por reconocimiento de los 600 cerdos que sacrifican los vecinos del término en sus domicilios. Instancias hasta el 28 del corriente.

—Membrio (Cáceres), servicios unificados, dotada con 1.765 pesetas anuales. Instancias hasta el 30 del corriente.

Sedavi (Valencia), dotada con 1.137 pesetas. Instancias hasta el 30 del corriente.

—Orol (Lugo), servicios unificados, dotada con 1.600 pesetas anuales. Instancias hasta el 30 del corriente.

—Jerez de la Frontera (Cádiz), dos plazas, servicios unificados, dotadas con 3.000 pesetas anuales cada una. Instancias hasta el 1.<sup>o</sup> de septiembre.

## Gacetillas

**NUESTRO GIRO DE AGOSTO.**—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el dia 10 del corriente giraremos letra, cargando dos pesetas de gastos de giro, contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de su anualidad en el mes de julio no lo hubieran efectuado en dicho mes, advirtiendo que esta notificación se hace por igual a los suscriptores de esta revista y a los de *La Nueva Zootecnia*, y que contra los suscriptores de ambas que tengan señalado para las dos el mismo mes de pago incluiremos en una sola letra el importe total para evitarles dobles gastos de giro.

**CON RUMBO A LA ARGENTINA.**—El próximo dia 12, embarcarán en Vigo, en el vapor «Masilia», nuestros queridos amigos don Félix Gordón Ordás y don Cesáreo Sanz Egaña, que llevan la representación de España al VI Congreso Internacio-

TELEFONO en Madrid: 58074  
TELEFONO en Barcelona: 18663  
TELEFONO en Badajoz: 226

Cuando usted desee dirigirse por teléfono al *Instituto Veterinario Nacional*, utilice estos números, BIEN ENTENDIDO que DESDE PRIMEROS DE ABRIL, el Laboratorio principal de producción quedó instalado en Madrid, ALCÁNTARA, 29, quedando en Barcelona, Via Layetana, 13, un Depósito y Laboratorio de Análisis. En Badajoz sigue el Depósito y el Laboratorio de Análisis, instalados en Santa Lucía, 13, pral.

nal del Frio, que se inaugurará en aquella República, como ya saben nuestros lectores el 27 del corriente.

El Sr. Gordón Ordás, que antes de partir deseaba intervenir en varios actos políticos, que tenía ofrecidos, decidió salir de Madrid, el pasado jueves, lo que ha hecho que, improvisadamente, se organizara una cena por un grupo de compañeros y amigos íntimos, que se celebró el dia 2 en la terraza del Hotel Nacional, prolongándose la sobremesa, que fué muy grata, hasta las primeras horas de la madrugada.

Estamos seguros de que el pabellón de nuestra República quedará con estos amigos a digna altura, en el próximo Congreso, para el que llevan un saludo de los veterinarios españoles y deseamos que hagan una feliz travesía y triunfen plenamente en la misión que llevan.

**EXCURSIÓN PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS.**—En la primera semana de este mes han salido para las provincias de León, Asturias y Santander, los alumnos veterinarios del curso del doctorado de la Facultad de Veterinaria, acompañados por el profesor Francisco Centrich.

Se proponen estudiar las industrias lácteas de las provincias referidas, así como las muy importantes de conservas de pescados, para la alimentación del hombre y de los animales y las de chacinería, muy desarrolladas en algunos puntos del itinerario que se han trazado.

En la comarca de Tineo harán estudios de epizootología en el ganado vacuno de la localidad, a cuyo efecto el profesor de estas disciplinas y director del

Instituto de Biología Animal, don José Vidal, se trasladará a dicho punto con el material necesario para las prácticas mencionadas.

Las autoridades y compañeros de los puntos que han de ser visitados han ofrecido su concurso para el mejor éxito de la excursión, y en algunas localidades pronunciarán conferencias de divulgación los señores Vidal y Centrich.

Esta interesante excursión escolar, ayudada moral y materialmente por la Dirección de Ganadería y Asociación Nacional Veterinaria, ha de ser de óptimos frutos para la enseñanza de la primera promoción de doctores veterinarios, así como ha de servir como exponente de la labor social desarrollada por nuestra profesión en el sentido de dar a conocer las posibilidades de aplicación industrial de la nueva Veterinaria. Prometemos tener al corriente a nuestros lectores de los resultados obtenidos con este viaje, que deseamos sea agradable y de provecho para nuestros jóvenes compañeros.

**IMPORTANTES CONFERENCIAS PECUARIAS.**—En la prensa de Galicia, hemos leído que durante la breve estancia en dicha región del jefe de la Sección de Fomento Pecuario de la Dirección General de Ganadería, don Juan Rof Codina, a requerimientos de las entidades ganaderas y autoridades, éste ha dado tres importantes conferencias.

El martes 26 de julio, en el local de la Sociedad Recreativa y Cultural de Ba-

## CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR



PRECIOS ECONOMICOS

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y Cia - BILBAO

rallobre (Fene), ante las Sociedades ganaderas de Neda, Limodre, Maniños, Fene y Barallobre, disertó el Sr. Rof acerca de las «Pérdidas que por enfermedades infecto-contagiosas experimenta la ganadería de la comarca y medios para evitarlas», dando a conocer la organización y elementos que para conseguirlo se dispone en la Dirección General de Ganadería, e instando a los ganaderos a aprovecharlos.

El miércoles 27, invitado el Sr. Rof por el alcalde de Betanzos, Federación de Sociedades agrarias y Casa del Pueblo, pronunció en el teatro Alfouseti, de aquella ciudad, una conferencia acerca de «El problema del carbunclo ante la ganadería gallega», basándose en la estadística de mortalidad que por dicha epizootia sufre la ganadería regional y especialmente ciertas parroquias de la comarca de Betanzos, donde existe una Sociedad en Piadela, que entre ochenta socios en quince años llevan siniestros por valor de más de un millón de pesetas.

Como complemento a tan interesante conferencia, se proyectó la película «Tragedia rural (peligros del carbunclo)», film que regaló la Dirección General de Ganadería de Portugal a la de España, como conmemoración del primer aniversario del Decreto de su creación.

El numeroso público que llenó el local salió complacidísimo de la conferencia y de las enseñanzas que encierra la citada película.

Patrocinada por el gobernador civil de Lugo, el jueves 28, pronunció el señor Ros su tercera conferencia en el Salón de fiestas de la Sociedad Círculo de las Artes de aquella ciudad gallega, donde inició sus primeros trabajos, y creó la gran Clínica Veterinaria, disertando acerca del tema «El carbunco, obstáculo de progreso pecuario en la región gallega».

Después de demostrar la riqueza ganadera de la región, hizo resaltar que sólo el carbunco ocasiona pérdidas a Galicia por más de ocho millones de pesetas, cantidad superior al presupuesto de la Dirección General de Ganadería.

Que tan enorme tributo, además de arruinar a comarcas enteras, constituye un serio obstáculo a todo progreso ganadero y que cuando este se realiza, al menor descuido, el ganado mejorado es víctima del carbunco, como sucedió con buen número de reproductores de razas extranjeras importados por la Diputación provincial de Lugo y particulares.

Señaló el peligro que ofrece el carbunco, para la obra que proyecta realizar la Dirección General de Ganadería desde la Estación Pecuaria Regional de Lugo, sino se lleva a cabo una campaña intensa contra dicha enfermedad hasta extinguirla de los múltiples *campos malditos* que la ignorancia, el abandono y la carencia de veterinarios han creado en la región.

Como demostración de que el carbunco persiste en la provincia y se siguen aprovechando cueros carbuncosos, citó el Sr. Ros el hecho de que acababa de

## Retenga bien estas señas

ALCANTARA, 29, PROVISIONAL. - TELEFONO 58074

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., ha trasladado su Laboratorio principal de producción a MADRID. Desde primeros de ABRIL quedó instalado en Alcántara, 29, provisional.

Sus Depósitos y Laboratorios de Análisis, siguen en:

BARCELONA: VIA LAYETANA, 13, 1.<sup>º</sup> - TELEFONO 18663

BADAJOZ: SANTA LUCIA, 13, PRAL. - TELEFONO 226

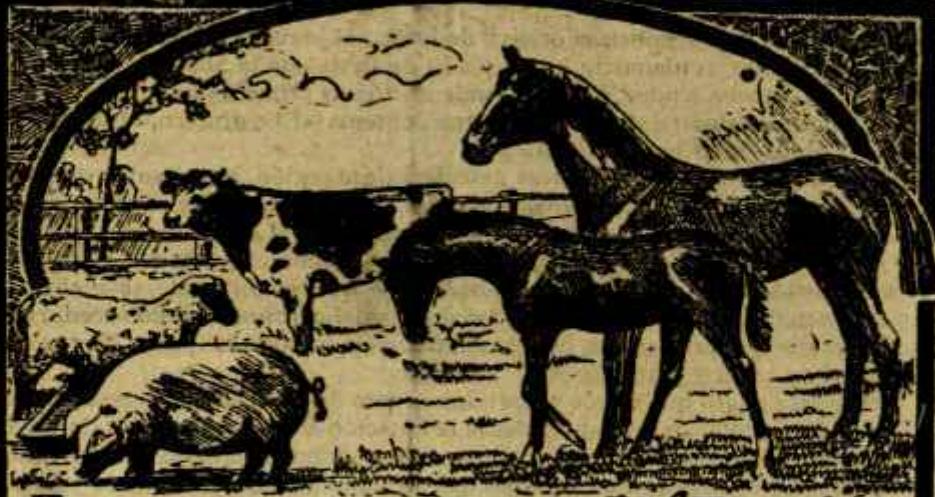
ingresar en el hospital de Lugo un hombre atacado de carbuncosis, según manifestación del inspector provincial de Sanidad.

Completó tan interesante conferencia, la proyección de la película antes citada, que por tener íntima relación cuanto en ella se exhibe, con las aspiraciones de progreso ganadero que siente Lugo, fué celebrada mucho, agradeciendo las autoridades y público a la Dirección General de Ganadería, las facilidades que habían encontrado para conocer el film, que debían poseer y proyectar todos los inspectores provinciales veterinarios de España.

MUY MEJORADO.—Notablemente mejorado del reciente accidente sufrido por nuestro querido amigo y compañero don Leandro F. Turégano, teniente coronel veterinario del Cuerpo de Inválidos, ha sido trasladado del Hospital Militar de Urgencias, a su domicilio, donde mucho celebraremos logre pronto su total establecimiento.

SOBRE VACANTES.—El presidente del Colegio Veterinario de Santander, nos pide hagamos pública la conveniencia de que cuantos deseen ocupar alguna de las vacantes de la provincia de Santander, se dirijan a aquel Colegio antes de solicitarlas.

DE PESAME.—En Montellano (Sevilla), ha fallecido la distinguida señora, doña Trinidad López Moreno, esposa de nuestro compañero don Antonio Delgado Ruiz y madre de nuestros compañeros don Juan Manuel y don Antonio, a quienes nos unimos en su justa pena.



# ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



**SERICOLINA** Purgante  
rectificante



**Anticólico  
F. MATA**  
Cure oficial  
• Antidiarréico  
en TRES DÍAS  
en general



**RESOLUTIVO  
ROJO MATA**



**VELOX F. MATA**  
TANINO ÚNICO  
  
Purgante  
"VELOX"  
Remedios podicos  
CHAMPIÑON en su tipo  
Protección intestinal  
para el hígado y el intestino

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

**GONZALO F. MATA**  
**LA BAÑEZA (LEÓN)**